



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de enero de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Top 25/ Derecho: Carlos Carnicer	EL MUNDO
Justicia: crisis y oportunidades	HERALDO DE ARAGÓN
El CGAE rebaja un 43 % la cuota de incorporación para nuevos letrados	LA RAZÓN
Un grupo de expertos tratará de hacer inteligible el lenguaje judicial LA VANGUARDIA	
Creada una Comisión para modernizar el lenguaje jurídico	LA MONCLOA
El Ministerio de Justicia crea una comisión de expertos para modernizar el lenguaje jurídico y hacerlo más comprensible	EUROPA PRESS
Menos de un 15 % de los cargos de la cúspide judicial los ejercen mujeres	LA RAZÓN
Antonio Beristain Ipiña	HERALDO DE ARAGÓN
El fallo del Constitucional sobre el Estatuto catalán fijará como única nación a España EL PAIS	
Europa inaugura un mercado comunitario del sector servicios	EFE
Las muertes por violencia machista descienden casi un 40 % en 2009	EL PAIS
Alegar maltrato: ¿una ventaja o una conquista?	EL PAÍS
María José Carrascosa, su vida detrás de los barrotes	ABC

17/CÉSAR ALIERTA PRESIDENTE DE TELEFÓNICA



No son pocos los desafíos a los que César Alierta tendrá que enfrentarse en 2010. El presidente de Telefónica cumple este año su primera década como máximo responsable de la segunda empresa de la Bolsa española con el compromiso de continuar aumentando la retribución de sus accionistas y consolidar el liderazgo de la operadora en Europa, Latinoamérica y China, donde Telefónica es la *teleco* extranjera con mayor presencia gracias al sillón que Alierta ocupa en el consejo de administración de China Unicom. En el terreno personal, el mayor reto de este aragonés,

CUMPLIRÁ 10 AÑOS AL FRENTE DE TELEFÓNICA Y CONOCERÁ LA DECISIÓN DEL SUPREMO SOBRE EL 'CASO ALIERTA'

natural de Zaragoza, será lograr una sentencia del Tribunal Supremo favorable a sus intereses, después de que el pasado verano la Fiscalía y sus propios abogados recurrieran la sentencia de la Audiencia de Madrid por la que Alierta fue absuelto por prescripción del delito de uso de información privilegiada cuando era presidente de Tabacalera, a finales de los años 90.

Sólo esa sentencia empaña la imagen pública del artífice del éxito empresarial de Telefónica. A sus 64 años, Alierta puede presumir de haber convertido a la operadora con su gestión en un gigante de las telecomunicaciones mundial con cerca de 270 millones de clientes. Sus aciertos profesionales han sido reconocidos en el año que deja atrás, cuando además de recibir el premio Tiépolo de las Cámaras de Comercio de España e Italia, pudo recoger, con algunos meses de retraso, el galardón al Directivo del Año 2007 que concede anualmente la Asociación Española de Directivos (AED).

El primer empresario de las telecomunicaciones en España también tendrá que lidiar con los políticos en los próximos meses para lo que contará con el apoyo de sus influyentes colaboradores en Telefónica, entre los que figuran ex políticos, personas próximas a Zapatero y un miembro de la Familia Real. Además de establecer una buena relación con la nueva Comisión Europea, de cuyas decisiones depende en gran medida el desarrollo del negocio de Telefónica, Alierta mantendrá más de una reunión este año con el ministro de Industria, Miguel Sebastián. Y es que en 2010, el Gobierno tendrá que tomar una decisión sobre el reparto de las nuevas frecuencias de telefonía móvil, imprescindibles para que Telefónica y sus rivales continúen desarrollando su negocio en España. El alto precio de un bien escaso, como es el espectro radioeléctrico, colocarán a Alierta en una posición privilegiada en esas negociaciones. / MARÍA VEGA

• Puesto número 18 en el año 2009.

TOP 25 / DERECHO

ARAGÓN REYES, MANUEL / 64 AÑOS / MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Desde su nombramiento en junio de 2004 (es uno de los dos jueces del Constitucional designados directamente por el Gobierno), el cordobés se ha convertido en uno de los miembros más influyentes del alto tribunal. Hasta tal punto es así que, a pesar de ser de los miembros más recientes, su nombre cada vez suena con más fuerza para ser el sustituto de María Emilia Casas, la actual presidenta.

CAAMAÑO, FRANCISCO / 46 / MINISTRO JUSTICIA

Modernizar la Justicia, reformar el procedimiento penal, personalizar y digitalizar el Registro Civil... Muchas son las tareas que esperan al ministro en su segundo año en el cargo. Perfil pág. 18.

CARNICER, C. / 61 / PTE. CJO. GRAL ABOGACÍA

Defensor del papel de los abogados como actores ineludibles de la justicia, abordará la regulación de la abogacía perfilada por las últimas leyes, así como el papel de la formación permanente.

CASAS, M^a EMILIA / 58 / PRESIDENTA DEL TC

Incumplidas las expectativas de que en 2009 se hubiera dictado sentencia sobre la constitucionalidad del Estatuto no dejará de sufrir presiones políticas hasta la resolución. Perfil en pág. 7.

CHAMORRO, J. / 45 / ASOC. PROF. MAGISTRATURA

Los problemas que ha vivido la Justicia este año y la tensión de los jueces ante la falta de medios han enturbiado el año. El objetivo de Chamorro es que no se descuide la formación judicial.

CONDE-PUMPIDO, CÁNDIDO / 60 / FISCAL GENERAL

Su prioridad es convencer al Gobierno de que hay que llevar al congreso el proyecto de una nueva ley procesal penal. Uno de sus empeños es crear una Fiscalía Europea. Perfil página 23.

CUATRECASAS, EMILIO / 55 / ABOGADO

La facturación de su despacho le convierte en el abogado más rico de España. En 2008 el bufete fundado por su abuelo facturó más de 240 millones de euros y espera seguir creciendo.

DÍVAR, CARLOS / 67 / PTE. CGPJ Y T. SUPREMO

El presidente del Supremo ha cerrado el año solicitando al Congreso la regulación de las huelgas de los jueces, ya que la producida en octubre carecía de «cobertura legal». Perfil en página 16.

ESTEBAN, JORGE DE / 71 / CATEDRÁTICO DERECHO

Trabaja en un ensayo jurídico y en una obra de carácter autobiográfico de las que lleva ocupándose bastante tiempo. Todo sin dejar de lado sus clases ni sus colaboraciones en EL MUNDO.

FUENTES BARDAJÍ, J. / 55 / ABOGADO GRAL ESTADO

Baluartes de la lucha contra ETA durante muchos años, solicitó al juez el sobreesimiento libre y el archivo de la querrela presentada por el Centro Jurídico Tomás Moro contra López Garrido.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. / 86 / CATEDRÁTICO

Es un jurista de prestigio internacional, su longeva carrera le coloca como referente académico de primer nivel. Ha sido el primer juez español en el Tribunal de los Derechos Humanos.

GARRIGUES WALKER, ANTONIO / 75 / ABOGADO

Continuará impulsando su modelo de despacho, que supera los 2.000 profesionales, y trabajará por mantener el comportamiento ético que lo ha elevado al lugar destacado que ocupa.

GARZÓN, BALTASAR / 54 / AUDIENCIA NACIONAL

El juez se enfrenta a querrelas como la de su competencia en la causa de los crímenes del franquismo, las escuchas en el caso Gürtel y la relativa al caso de sus conferencias. Perfil en pág. 20.

GIMBERNAT, ENRIQUE / 71 / CATEDRÁTICO

Además de continuar escribiendo sus artículos para el periódico EL MUNDO y otras revistas especializadas, el penalista reparará su tiempo entre sus clases de doctorado y los congresos.

GÓMEZ BERMÚDEZ, J. / 47 / AUDIENCIA NACIONAL

El mediático juez espera que se mejoren los mecanismos para luchar contra la delincuencia económica organizada a través de la activación de legislaciones de confiscación de bienes.

JIMÉNEZ, SÁNCHEZ, G. / 69 / VICEPRESIDENTE TC

En la recta final de su mandato, este jurista especializado en Derecho Mercantil afronta la gran presión que vive el Tribunal Constitucional ante su próxima sentencia sobre el Estatuto.

JUANES, ÁNGEL / PTE. AUDIENCIA NACIONAL

Logró la presidencia tras imponerse a candidatos más mediáticos como Garzón y Gómez Bermúdez. El cargo estaba vacante desde que Dívar ocupó la presidencia del Supremo y el CGPJ.

PÉREZ VERA, ELISA / 69 / MAGISTRADA TC

En el ojo del huracán se encuentra esta magistrada, que fue nombrada gracias al apoyo del PSOE, por culpa del Estatuto. Además, en 1996 se opuso a ceder el IRPF a las autonomías.

ROBLES, MARGARITA / 53 / VOCAL CGPJ Y TS

Tras la huelga de jueces, que no fue apoyada por el CGPJ, la imagen de la Justicia sigue debilitada. Robles seguirá este año defendiendo la labor de los jueces y negando su politización.

ROCA, ENCARNA / 65 / MAGISTRADA TS

Encarna Roca es una conocida defensora de los valores sociales del Derecho, esta especialista en Derecho Civil ha sido candidata del Parlamento catalán para el Tribunal Constitucional.

ROSA TORNER, FERNANDO / 50 / VICEPTE. CGPJ

Su objetivo es que con la Ley de Modernización la Administración de Justicia se ponga al día en las nuevas tecnologías y esté preparada para el llamado «apagón del papel» en los juzgados.

RUBIO LLORENTE, F. / 80 / PTE. CONSEJO ESTADO

Rubio Llorente criticó que el CGPJ no emitiera un dictamen sobre la Ley del aborto. Se muestra partidario de acabar con el «tabú de la reforma constitucional». Perfil en página 20.

SAAVEDRA, JUAN / 65 / PTE. PENAL T. SUPREMO

El alto tribunal que preside tiene que adoptar una decisión sobre el recurso de casación presentado por la Fiscalía contra el sobreesimiento de la trama valenciana del caso Gürtel.

XIOL RÍOS, JOSÉ ANTONIO / 62 / PTE. S. CIVIL TS

El jurista, recientemente galardonado con el Premio Pelayo, se enfrenta a numerosos recursos en materia concursal debido a las dificultades de muchas empresas durante la actual crisis.

ZARAGOZA, JAVIER / 54 / FISCAL JEFE AN

La Fiscalía pidió al juez Garzón que suspendiera las actividades de la plataforma electoral D3M y del partido Askatasuna para evitar que el brazo de ETA concurriera a las elecciones vascas.

18/CARME CHACÓN MINISTRA DE DEFENSA



Que 2009 finalice es sin duda una buena noticia para Chacón. Tras disfrutar de las mieles del éxito tras su nombramiento, ha tenido que afrontar un sinnúmero de crisis al frente de Defensa, que han terminado por hacer mella en su popularidad. Algunas, como los ataques en Afganistán, van con el cargo. Pero en la mayoría ella ha jugado un

papel muy destacado, que ha dejado maltraza la imagen del Gobierno en demasiadas ocasiones. Ocurrió con el anuncio de la retirada de Kosovo, con el Alakrana, con el brote de gripe A en los cuarteles... Al final, la que llegó a postularse como sucesora de Zapatero ha tenido que poner los pies en la Tierra y ponerse a trabajar en serio. En 2010, los retos serán lidiar con la escalada militar en Afganistán, de la que es principal valedora, y con un Ejército soliviantado por la Ley de la Carrera Militar. Con todo, se mantiene como uno de los pesos pesados del Ejecutivo y jugará un papel fundamental para intentar recuperar la deteriorada imagen del Gobierno. / ROBERTO BENITO

• Puesto número 14 en el año 2009.

19/M^o D. DE COSPEDAL SECRETARIA GENERAL DEL PP



El año que empieza será para de Cospedal el del *sprint* final de su carrera hacia la presidencia de Castilla-La Mancha en las elecciones de 2011. Existen posibilidades, esta vez, de que el PP conquiste el viejo feudo socialista, lo que convertiría a Cospedal en la segunda baronesa popular, junto a Esperanza Aguirre. A esta apuesta ha dedicado el grueso de su frenética actividad la *correcaminos* popular el pasado año. Y ello, en un desafío permanente a las críticas por su doble función, sin abandonar su responsabilidad en la dirección nacional. En 2010 la secretaria general tendrá que emplearse en mejorar su oratoria, vencer las persistentes resistencias internas en Génova y atender a otros territorios además de La Mancha o Madrid. Pero con sus respectivos duelos con Luis Bárcenas y Juan Costa, en plena crisis del caso Gürtel, y su discurso renovador, en constante litigio con Javier Arenas, Cospedal se ha ganado ya la fama de dura y ha dado cuenta de su celo político como número dos de Rajoy. / CARMEN RÍMEX DE GANUZA

• Puesto número 20 en el año 2009.



Nº y fecha de publicación : 91231 - 31/12/2009 **PRESS INDEX**
Difusión : 53087 Página : 1
Periodicidad : Diario Tamaño : 100 %
HERAoN1ES_91231_1_1.pdf 980 cm2
VPB : 3319€
Web Site: <http://www.heraldo.es/>

 **Justicia: crisis y
oportunidades**
por Carlos Carnicer Díez
PÁG. 25



La Administración de Justicia se ha quedado al margen, durante decenios, del proceso de modernización que la sociedad española y sus instituciones han experimentado. Hay que confiar en que el nuevo Plan Estratégico puesto en marcha por el Gobierno suponga esta vez un avance definitivo

VISIONES | Nº 32

LA OPINIÓN | La importancia de la Justicia para la actividad económica, las garantías para los derechos humanos y la función de la Abogacía deben ser aspectos esenciales de la reforma judicial. Por Carlos Carnicer Díez (*)



DURANTE la profunda y exitosa transformación política, socioeconómica e institucional experimentada por España tras la aprobación, y aun antes, de la Constitución de 1978, la Administración de Justicia quedó desenganchada de los procesos modernizadores del Estado, en vía muerta, ajena al ritmo del cambio político y social, aunque imponiendo en sus lares, eso sí, las herméticas formas arraigadas desde el siglo XIX y desoyendo las no muy abundantes pero sí interesantes propuestas modernizadoras. Y ahí seguimos, más o menos. Se ha parcheado muchísimas veces su estructura, pero el sistema para la administración de la justicia no consigue coger el paso de la sociedad a la que sirve. Y leyes tan vitales para impartir justicia como la de Enjuiciamiento Criminal (1882) o el Código Civil (1889), pensados para la sociedad del siglo XIX, siguen vigentes en pleno siglo XXI.

En definitiva, el servicio público de Justicia no ha funcionado ni a satisfacción de sus destinatarios, los ciudadanos, ni de los profesionales que en ella actuamos.

El Consejo de Ministros aprobó en septiembre un ambicioso Plan Estratégico para la Modernización del Sistema de Justicia, encaminado a transformar durante los próximos tres años este servicio público para que sea «profesional, ágil, claro, accesible para el ciudadano y prestado en un tiempo razonable». En la nota emitida por el propio Ministerio de Justicia se aseguraba que, al finalizar el período 2009-2012, «España dispondrá de un servicio público de Justicia puntual con los ciudadanos y equiparable en su rendimiento a otros servicios públicos avanzados».

Somos muchos los que nunca hemos entendido por qué la modernización del servicio público

de Justicia ha resultado mucho más dificultosa que la de servicios tan complejos como la sanidad o la Hacienda pública y otros que vienen adecuándose permanentemente a los avances tecnológicos, a los conocimientos científicos, a los principios éticos y, sobre todo, a las prestaciones más satisfactorias para los ciudadanos. Los servicios públicos no tienen otra finalidad que satisfacer las necesidades de los ciudadanos en condiciones de igualdad y si esa satisfacción se produce realmente, se genera la confianza del ciudadano en las instituciones, esa confianza que tanto necesita la Administración de Justicia.

Queda por despejar si este Plan Estratégico es una promesa más, una actuación para la galería, o si podemos creer que esta vez va en serio la reforma y modernización de nuestro sistema de Justicia. Apenas tres meses después de haberse aprobado, no sería justo negarle confianza y colaboración por lo que otros gobernantes anteriores no hicieron. Además, la modernización que nuevamente se anuncia viene acompañada esta vez de una importante dotación presupuestaria (600 millones de euros), seguramente insuficiente, pero mucho más cuantiosa que las anteriores.

Por eso, sin pretender menos, las bienintencionadas actuaciones anunciadas por el ministro y en el mejor ánimo de colaboración, también con la crítica, quiero referirme a tres aspectos no suficientemente contemplados en el Plan.

El primero, la indiscutible y cada vez mayor incidencia de la Administración de Justicia en la economía. Más todavía en una situación de crisis, con cierres de empresas, ERE y millones de trabajadores en paro. Pero, incluso al margen de la crisis, ya no hay ningún grupo inversor que antes de instalarse en nuestro país no nos solicite cumplida información so-

bre el funcionamiento de juzgados y tribunales, la solución de los conflictos, la duración de los procesos, la predictibilidad de las sentencias y, en definitiva, la seguridad jurídica que todos anhelamos y que es imprescindible para cualquier actividad económica. Y siendo la economía ya global, no sobraría alguna referencia a la necesaria formación permanente en ese ámbito de jueces, fiscales y abogados. Hoy nuestros jueces son europeos y aplican el derecho autonómico, español o europeo, pero la 'realidad social' es global, universal, y debe ser tenida en cuenta en la aplicación de la Ley.

Y, sin embargo, en esa realidad indiscutible, el nuevo Plan, nacido en plena crisis, ni la cita ni establece medidas especiales para mejorar o incluso eliminar algunos de los efectos más nocivos de unas realidades cada vez más globalizadas. Es indispensable que la tramitación de los procesos se produzca en un plazo razonable y que, incluso, existan mecanismos para reducirlos en momentos de crisis, pero resulta vital que, además, la resolución judicial sea predecible, comprensible y que se ejecute de inmediato. ¿Cuántas pequeñas y medianas empresas o negocios habrán tenido que cerrar sus puertas durante los dos últimos años por el efecto dominó al caer de un procedimiento resolutorio que habría dificultado o reducido la pérdida de miles y miles de empresas y puestos de trabajo? Una buena Justicia dina-

miza la economía y una Justicia ineficaz o ineficiente retrasará la salida de la crisis y el futuro crecimiento.

El segundo aspecto es la falta de referencias del Plan a los derechos humanos y el escaso tratamiento y potenciación de nuestro actual sistema de garantías. Vivimos en un país que ciertamente cuenta con un encomiable sistema de garantías procesales y que consagra e incorpora a su ordenamiento jurídico los textos internacionales sobre derechos humanos, pero que pone escaso cuidado en el respeto a algunos derechos fundamentales, como el de la presunción de inocencia. Así, al inocente denunciado se le denomina legalmente 'imputado', se le somete a 'pena de banquillo' o 'de telediario' y queda marcado como 'presunto culpable' quien ni siquiera ha sido sancionado y tal vez no lo sea nunca. No hay medidas legales eficaces para evitar que presuntos inocentes aparezcan en periódicos y televisiones esposados e increpados, o incluso tildados de asesinos, quienes son plenamente inocentes. Se permite que las televisiones públicas 'reconstruyan' virtualmente y emitan versiones de hechos pendientes de enjuiciamiento... Todo ello atenta contra el derecho humano y fundamental de presunción de inocencia reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en la Constitución española y en la reciente Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En tiempos en los que se suscita una especial sensibilidad hacia las víctimas no podemos ni debemos permitir que el sistema de Justicia genere sus propias víctimas.

En tercer y último lugar, en el Plan Estratégico sorprende la total falta de alusión al abogado o a la Abogacía. Se habla muchísimas

veces de los jueces, muchas de los fiscales y secretarios, algunas de los restantes funcionarios... y de los abogados, su perfil, formación, marco de relación, papel y contribución a la modernización de la Justicia, nada. Si la Constitución española considera a los abogados pieza imprescindible del régimen de libertades y de la Administración de Justicia no hubieran estado de más algunas referencias específicas a una profesión de la que depende mucho más de lo que pudiera parecer el buen funcionamiento del servicio público de la Justicia. Los abogados que, hay que recordarlo, tienen como función social el asesoramiento, consejo jurídico y la defensa de las libertades y de cualesquiera intereses legítimos, somos quienes interponemos y contestamos las demandas y querrelas y quienes dirigimos la defensa hasta sus últimas instancias. Como han reconocido y reconocen insignes juristas, la calidad jurídica de las resoluciones judiciales depende en gran medida de la calidad de los abogados. Nuestras carencias, por otra parte, serán carencias también de la Justicia. La organización, la formación, las especialidades, las dotaciones, la disposición, la información y la comunicación de los abogados con las instituciones y órganos de la Administración resultan esenciales para la mejora de la calidad de la Justicia. Casi la mitad de los asuntos que tramitan los abogados no se judicializan, se resuelven en los despachos sin llegar al juzgado. ¿Se imaginan el colapso que se produciría en la Justicia si se duplicara su ya inasumible carga de trabajo? Con buenos abogados habrá buena Justicia, dentro y fuera de los juzgados y tribunales.

El pasado mes de octubre, con motivo de la inauguración en Madrid del Congreso de la Internacional Bar Association, el Rey manifestó que la Abogacía es una de las profesiones más importantes para la defensa de los derechos y libertades del ser humano, así como para la convivencia pacífica de la sociedad, recalando que los abogados necesitamos el máximo apoyo institucional y animándonos a continuar impulsando la cooperación internacional para un mejor funcionamiento de la Justicia.

Por todo ello, la modernización de la Administración de Justicia no será posible si no mira o si camina de espaldas a la economía, al desarrollo legislativo y de garantías para la salvaguarda de los derechos humanos y al apoyo a la intervención, formación e internacionalización de nuestra Abogacía.

(*) EL AUTOR

Zaragoza, 1948. Carlos Carnicer Díez es, desde 2001, presidente del Consejo General de la Abogacía Española y preside también la Unión Profesional

«En nuestro país se pone escaso cuidado en el respeto a algunos derechos fundamentales, como el de la presunción de inocencia»

Un grupo de expertos tratará de hacer inteligible el lenguaje judicial

La creación de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico se decidió en el último Consejo de Ministros

30/12/2009 | Actualizada a las 13:56h | Ciudadanos

Madrid. (Efe).- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la creación de la **Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico**, que hará las recomendaciones necesarias para que el lenguaje que emplean los profesionales del Derecho sea más comprensible para los ciudadanos.

La Comisión, que integrarán ocho expertos, deberá entregar en el plazo de doce meses al ministro de Justicia, **Francisco Caamaño**, un informe que analice la situación actual del lenguaje jurídico y sienta las bases para que el carácter técnico y específico de éste no esté reñido con su transmisión de forma clara y accesible al ciudadano. El informe permitirá identificar, entre otras cuestiones, los problemas lingüísticos básicos que las comunicaciones escritas, las vistas y comparecencias ocasionan a los usuarios de la Justicia y también a los profesionales del Derecho.

La comisión estará presidida por el secretario de Estado de Justicia, **Juan Carlos Campo**; y tendrá como vicepresidente al director de la Real Academia Española (RAE), **Victor García de la Concha**. Además, tres de sus vocales son profesionales del Derecho, como la portavoz del Consejo General del Poder Judicial, **Gabriela Bravo**; el presidente del Consejo General de la Abogacía, **Carlos Camicer**; y el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, **Jesús María García Calderón**.

El resto de los miembros de la Comisión son el miembro de la RAE Salvador Gutiérrez; la profesora de Filosofía del Derecho Mercedes Bengoechea; el presidente de la *Agencia Efe*, Alex Grijelmo; la periodista de *El Mundo* María Peral y la de *El País* Gabriela Cañas. El grupo de expertos, que desempeñarán sus funciones de forma gratuita, se reunirán al menos una vez al mes hasta que hayan elaborado el informe.

cuenta NÓMINA

En ING DIRECT son GRATIS año tras año

La tienda de La Vanguardia.es | Ver más productos



Altavoces Multimedia para Pc
No dejes pasar esta oportunidad.
24,40 €



Complementos Padel Phiten Pulsera
Tu tienda del pádel en internet.
24,00 €



Macuto Buitaco Verde
Renévate con los mejores precios.
25,00 €



Usuario: Contraseña:

miércoles, 30 de diciembre de 2009

- Inicio
- Quiénes Somos
- Qué Hacemos
- Servicio Alerta
- Fuentes
- Contactar
- Buscar Noticia
- Sugerencias

La **Agencia de Noticias Profesionales (ANP)** es un servicio de selección de noticias especializado en Colegios y Consejos de profesionales tituladas.

Fecha de la Noticia: 30/12/2009

CREADA UNA COMISIÓN PARA MODERNIZAR EL LENGUAJE JURÍDICO

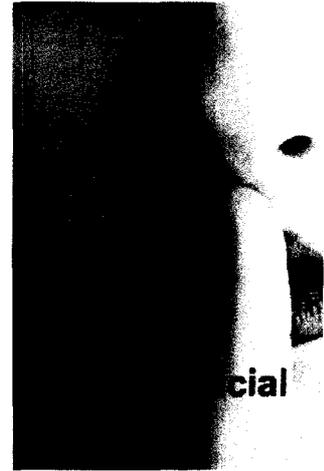
Ocho expertos elaborarán en doce meses un informe con las recomendaciones necesarias para que el lenguaje que emplean los profesionales del Derecho sea más comprensible para los ciudadanos. El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se crea la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico, que en el plazo de doce meses deberá elaborar y presentar al Ministro de Justicia un informe que analice la situación actual del lenguaje empleado por los profesionales del Derecho y recomiende las acciones que considere necesarias para que el lenguaje jurídico sea más comprensible para la ciudadanía. El compromiso del Gobierno con la modernización del lenguaje jurídico arranca con el Plan de Transparencia Judicial, por acuerdo del Consejo de Ministros del 21 de octubre de 2005, a fin de alcanzar el objetivo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Este compromiso y esfuerzo del Gobierno se multiplicó recientemente con la aprobación del Plan Estratégico para la Modernización de la Justicia, en el que se prevé la creación de esta comisión de expertos que sentará las bases para que el carácter técnico y específico del lenguaje jurídico no esté reñido con su transmisión de forma clara y accesible al ciudadano. El informe permitirá identificar, entre otras cuestiones, los problemas lingüísticos básicos que las comunicaciones escritas, las vistas y comparecencias ocasionan a los ciudadanos y también a los profesionales del Derecho. Esta Comisión, adscrita a la Secretaría de Estado de Justicia, estará presidida por su titular, Juan Carlos Campo; el vicepresidente será Víctor García de la Concha, director de la Real Academia Española de la Lengua, y actuarán como vocales las siguientes personas: Gabriela Bravo Sanestanislaio, portavoz del Consejo General del Poder Judicial; Carlos Carnicer Díez, presidente del Consejo General de la Abogacía; Salvador Gutiérrez Ordóñez, miembro de la Real Academia Española; Gabriela Cañas Pita, periodista de "El País"; Alex Grijelmo García, presidente de la Agencia Efe; Jesús María García Calderón, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; María Peral Parrado, periodista de "El Mundo", y Mercedes Bengoechea Bartolomé, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alcalá de Henares. Al presidente de la Comisión le corresponderá establecer el calendario de sesiones, el método de trabajo y las decisiones necesarias para que ésta cumpla su mandato. Con carácter ordinario, la Comisión se reunirá con una periodicidad mínima mensual y quedará disuelta una vez que haya presentado su informe al ministro de Justicia. Asimismo, este grupo podrá ser asistido por un comité técnico, coordinado por el director del Gabinete del secretario de Estado de Justicia, y dispondrá de los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones de forma gratuita.

Fuente: La Moncloa

Noticias Breves

TRABAJO-AUTÓNOMOS CES pide que la Seguridad Social pueda decidir sobre prestación de autónomos

SALARIO MÍNIMO CCOO y UGT piden un aumento del Salario Mínimo del 8% para 2010



Radio y Television en Internet



Atrás



Enviar noticia



Imprimir

ANP
AGENCIA DE NOTICIAS PROFESIONALES

C/ Lagasca, 50 - 3º 28001 MADRID Tlf: 915767066 Fax: 915777384 anp@noticiasprofesionales.com

Aviso Legal
Nº de Visitas:

75735

El Ministerio de Justicia crea una comisión de expertos para modernizar el lenguaje jurídico y hacerlo más comprensible

MADRID, 30 Dic. (EUROPA PRESS) -

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, aprobó hoy un acuerdo por el que se crea la 'Comisión de modernización del lenguaje jurídico', que en el plazo de un año deberá elaborar un informe que analice la situación actual del lenguaje empleado por los profesionales del Derecho y recomiende las acciones que considere necesarias para que el lenguaje jurídico sea más comprensible para la ciudadanía.

El compromiso del Gobierno con la modernización del lenguaje jurídico arrancó con el Plan de Transparencia Judicial, aprobado por el Gobierno en 2005 para alcanzar el objetivo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. A este compromiso se sumó recientemente la previsión del 'Plan Estratégico para la Modernización de la Justicia' de crear esta comisión de expertos, que sentará las bases "para que el carácter técnico y específico del lenguaje jurídico no esté refido con su transmisión de forma clara y accesible al ciudadano".

El Ministerio espera que el informe permita identificar, entre otras cuestiones, los problemas lingüísticos básicos que las comunicaciones escritas, las vistas y comparecencias ocasionan a los ciudadanos y también a los profesionales del Derecho

Esta Comisión, adscrita a la Secretaría de Estado de Justicia, estará presidida por su titular, Juan Carlos Campo, y su vicepresidente será Víctor García de la Concha, director de la Real Academia Española de la Lengua.

Actuarán como vocales la portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Gabriela Bravo; el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer Díez; el miembro de la Real Academia Española Salvador Gutiérrez Ordóñez; la periodista de 'El País' Gabriela Cañas Pita; el presidente de la Agencia Efe Alex Grijelmo García; el fiscal jefe del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Jesús María García Calderón; la periodista de 'El Mundo' María Peral y la profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alcalá de Henares Mercedes Bengoechea Bartolomé.

El presidente de la Comisión deberá establecer el calendario de sesiones, el método de trabajo y las decisiones necesarias para que cumpla su mandato. Con carácter ordinario, la Comisión, que desempeñará sus funciones de forma gratuita, se reunirá con una periodicidad mínima mensual y quedará disuelta una vez que haya presentado su informe al ministro de Justicia.

Asimismo, el grupo podrá ser asistido por un comité técnico, coordinado por el director del Gabinete del secretario de Estado de Justicia, y dispondrá de los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.



LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA

Menos de un 15% de los cargos de la cúspide judicial los ejercen mujeres

Juezas y magistradas ocupan sólo 25 de los 195 puestos de relevancia de la Magistratura que designa el CGPJ La única presidenta de un Tribunal Superior de Justicia, en Cataluña

De las 51 Audiencias Provinciales, nueve están presididas por mujeres, según datos del Consejo del Poder Judicial.

R. Coarasa / F. Velasco

MADRID- La presencia de las mujeres en el mundo judicial es cada vez más palmaria, pero la cúspide de la Magistratura sigue estando, mayoritariamente, en manos de hombres. No hay más que echar un vistazo a los 195 altos cargos de la Carrera Judicial, cuya elección es discrecional por parte del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para darse cuenta de que la tan invocada igualdad es todavía una quimera entre los togados de mayor refulbrón: 170 los ejercen hombres y únicamente 25, mujeres. Así lo pone de manifiesto el último informe de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura del CGPJ sobre la distribución de cargos discrecionales entre ambos sexos.

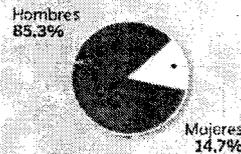
En el Tribunal Supremo, sin ir más lejos, los datos son apabullantes. Entre los cinco presidentes de Sala no hay ninguna mujer y, en el total de magistrados, la disparidad de representación entre hombres y mujeres (71-10) habla por sí sola. No ha pasado

Presencia femenina en altos cargos discrecionales

Órgano	Hombres	Mujeres
Tribunal Supremo		
Presidentes de Sala	5	0
Sala 1	7	1
Sala 2	15	0
Sala 3	31	4
Sala 4	8	4
Sala 5	5	1
Total	71	10
Audiencia Nacional		
Presidente	1	0
Presidente Sala de lo Social	1	0
Presidente Sala de lo Penal	1	0
Presidente Sala de lo Cont. Adm.	1	0
Total	4	0
Presidentes de TSJ	16	1
Presidentes de Salas de TSJ		
Contencioso-Administrativo	19	2
Civil y Penal	16*	1*
Social	18	3
Total	53	6
Presidencias Audiencias Prov.		
	42	9
TOTAL	170	25

Fuente: CGPJ, Comisión de Igualdad

*Son también presidentes de los TSJ



Tres pioneras



Milagros Caívo
En 2002 se convirtió en la primera mujer magistrada del Supremo



Ana Ferrer
Preside la Audiencia Provincial de Madrid desde febrero del año pasado



María Eugenia Alegret
Es la única mujer que preside un Tribunal Superior, el de Cataluña

tanto tiempo desde que Milagros Caívo, magistrada de la Sala Social, se convertía en enero de 2002 en la primera fémína en alcanzar la cima del escalafón judicial. Pero cuando llegó al cargo tenía a sus espaldas 22 años de carrera profesional y un amplio currículum, sobre todo en Derecho Laboral.

Desde entonces, otras nueve se han unido a esa selecta lista. Y eso que el Supremo ha anulado por dos veces (la última el pasado 17 de diciembre) el nombramiento de una de ellas, la magistrada de la Sala Social Rosa Virolés.

Paradójicamente, en las nuevas

Entre los 81 magistrados del Tribunal Supremo hay nueve mujeres

promociones de jueces cada vez hay más presencia femenina, algo que ya se ha plasmado en el colectivo de jueces y magistrados menores de 40 años, donde las mujeres representan ya casi el 70 por ciento. Esa representación cada vez más notoria no se ha trasladado aún al Tribunal Supremo, entre otros motivos, por el hecho de que para alcanzar la máxima Magistratura es necesario contar al menos con 15 años de ejercicio profesional.

En la Audiencia Nacional, nin-

Infografía LA RAZÓN



La presencia femenina en la Carrera Judicial es cada vez más notoria

guna de las presidencias de Sala está en manos de una mujer. Eso sí, la magistrada Ángela Murillo preside la Sección Cuarta de lo Penal desde abril de 2008.

Audiencias Provinciales

En los distintos tribunales superiores de justicia la situación es también bastante elocuente. Únicamente María Eugenia Alegret está al frente de uno de ellos, el TSJ de Cataluña. El resto es cosa de hombres. Alegret, de la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM), fue elegida para el cargo en julio de 2004 en sustitución del magistrado Guille Vidal.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en las presidencias de las Audiencias Provinciales hay actualmente nueve mujeres frente a 42 hombres. Aquí también se van derribando barreras. En febrero del pasado año, por ejemplo, la magistrada Ana Ferrer, de la asociación Jueces para la Democracia (JpD), se convirtió en la primera

mujer en tomar posesión del cargo de presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Un escalón más abajo, entre los presidentes de las salas (conten-

Sólo nueve magistradas presiden una Audiencia Provincial

La presencia femenina supera el 67% entre los jueces menores de 40 años

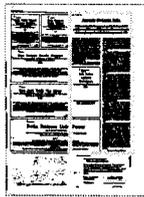
cia, civil y penal y social) de los tribunales superiores de justicia hay 53 hombres y seis mujeres (hay que tener en cuenta, eso sí, que los presidentes de los TSJ ostentan a su vez la Presidencia de la Sala Civil y Penal respectiva).

A diferencia de lo que ocurre en

la cima de la Carrera Judicial, en los primeros destinos las mujeres suponen ya una clara mayoría. Así ocurre, por ejemplo, en los juzgados de primera instancia e instrucción, donde según los últimos datos del Consejo del Poder Judicial casi el 64 por ciento de los mismos tienen a mujeres como titulares.

En donde sí son mayoría las juezas y magistradas es en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, donde acaparan el 66,67 por ciento de los puestos.

La proporción entre hombres y mujeres se inclina de forma más acentuada en favor de estas últimas cuanto menor es la edad de los magistrados. Así, entre los jueces menores de 30 años casi un 70 por ciento son mujeres, un porcentaje que baja al 64,86% entre los jueces y magistrados de entre 31 y 40 años. Por contra, sólo un 7,21% de los magistrados de 61 a 70 años son mujeres. La paridad se roza entre los de 41 a 50 años: un 48,33% son mujeres y otro 51,67 por ciento, hombres.



OBITUARIO

Antonio Beristain Ipiña

Adiós a un jesuita inmenso, al que Setién le prohibió predicar en público en 1984, que acudía a consolar a las víctimas, pero que también visitaba a presos de ETA

MADRID. Se nos ha ido, por sorpresa, sin hacer ruido, un jesuita inmenso, comprometido como nadie con las víctimas, sabio y santo, valiente y solidario. Se llamaba Antonio Beristain Ipiña, tenía 85 años y un corazón que no le cabía en el cuerpo. "La muerte, decía Mauriac, no nos roba los seres amados, al contrario, nos los guarda y nos los inmortaliza en el recuerdo", pero yo siento hoy la soledad de su ausencia y no volveré a recibir ningún correo electrónico suyo, siempre generoso, siempre incitando a seguir de pie, a no callar, a no sentir miedo del miedo.

Y las víctimas no volverán a tener el apoyo de este sacerdote, catedrático emé-

rito de Derecho Penal, fundador y director del instituto Vasco de Criminología, que elaboró la doctrina de la Victimología y que puso a las víctimas delante, para que se las viera, para que no se las olvidara, para que se respetaran sus derechos, para que tuvieran reconocimiento público.

Le descubrí en 2005 cuando recibía el Premio Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía. En apenas unos minutos, desgranó toda una filosofía del derecho de las víctimas, "que jamás provocan su victimación, que jamás responden con la realización arbitraria del propio derecho". Pidió que se acrecentara nuestro respeto a los derechos humanos y que procurásemos su desarrollo, que no buscáramos "unos derechos humanos mejores, sino algo mejor que los derechos humanos".

Ese "algo mejor" eran los "derechos vitales, los que giran alrededor y en favor de las 'víctimas'". Acuñó un nuevo concepto que deberían aplicar siempre los jueces y los ciudadanos y que no deberían olvidar nunca los políticos. Junto al clásico "in dubio, pro reo", este viejo y sabio profesor, defensor impenitente de los derechos de los más vulnerables, propuso una formulación cargada de inteligencia y sensibilidad: "in dubio, pro víctimas", en la duda, a favor de las víctimas. Siempre. Y lo decía, alto y claro, en el País Vasco, donde durante muchos años las víctimas tenían que esconderse o soportar la presencia cercana de los asesinos y de sus cómplices.

Este jesuita, nacido en la valisoletana Medina de Rioseco, pero vasco desde su niñez y para siempre, que no dejó de trabajar hasta el pasado 23 de diciembre, cuando se encontró indispuesto, al que Setién le prohibió predicar en público en 1984, que acudía a consolar a las víctimas, pero que también visitaba en las cárceles a presos de ETA, decía que en la tierra vasca se hablaba de paz, pero no de justicia. "Y la paz, decía, es siempre fruto de la justicia".

Ha dado su vida personal y política por los derechos humanos de los más vulnerables, de las víctimas, y la sociedad vasca y la española deberían reconocer el gran valor de este hombre por poner encima de la mesa, con valentía y dignidad, los derechos de las víctimas. Ya no lo verá, pero si alguien no lo hace, no habremos hecho justicia con este catedrático de los derechos de las víctimas. Decía Beristain que hay "una fuerza invencible que brota de la debilidad, de la vulnerabilidad de las víctimas... como de las tinieblas brota la luz". Ojalá siga brotando siempre la luz de este viejo y admirado maestro.

FRANCISCO MURO DE ÍSCAR



Recurso del PP al Estatuto de Cataluña

Artículos recurridos	Artículos no recurridos	TÍTULO 3: Poder judicial de Cataluña	TÍTULO 4: De las Competencias	TÍTULO 5: Relaciones Institucionales de la Generalitat	TÍTULO 6: De la Financiación de la Generalitat	TÍTULO 7: Reforma del Estatuto	DISPOSICIONES ADICIONALES TRANSITORIAS Y FINALES
PREÁMBULO • 8 párrafos • 3 recurridos	"El Parlamento de Cataluña (...) ha definido de forma amplia mayoritaria a Cataluña como nación"	• 15 artículos • 11 recurridos	• 64 artículos • 48 recurridos	• 27 artículos • 16 recurridos	• 21 artículos • 7 recurridos	• 2 artículos • 2 recurridos	• 22 disposiciones • 12 recurridas
TÍTULO PRELIMINAR • 14 artículos • 7 recurridos	Poderes de Cataluña: - Renovación bilateral del Estado - Derecho y deber de conocer el catalán - Símbolos nacionales: bandera, fiesta e himno	- Tribunal Superior de Justicia de Cataluña - Consejo de Justicia de Cataluña - Personal Judicial, oposiciones y concursos - Demarcación, planta y capitalidad judiciales	- Competencias exclusivas, compartidas y ejecutivas - Agua y obras hidráulicas - Crédito, banca y seguros - Derecho civil - Inmigración - Transporte y comunicaciones	- Colaboración con el Estado - Designación de los miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial - Comisión bilateral Generalitat-Estatuto - Participación en las instituciones europeas	- Agencia Tributaria de Cataluña - Comisión Mixta de asuntos Económicos y Fiscales Estado- Generalitat - Participación en los Tributos Estatales	- Reforma de los títulos que no afectan a relaciones con el Estado	- Acuerdos con el Gobierno del Estado - Inversiones en infraestructuras - Capacidad de financiación - Cesión de impuestos
TÍTULO 1: Derechos y deberes • 40 artículos • 12 recurridos	- Vivir con dignidad el proceso de la muerte - Derechos lingüísticos - Fomento y difusión del catalán - Medios de comunicación social						
TÍTULO 2: De las Instituciones • 40 artículos • 10 recurridos	- Organización y funcionamiento del Gobierno - Competencias de los ayuntamientos - Municipio y autonomía municipal - Consejo audiovisual de Cataluña - Tribunal de Cuentas						

10 MAGISTRADOS PARA UNA SENTENCIA HISTÓRICA

PROGRESISTAS					CONSERVADORES				

Fuente: elaboración propia

EL PAÍS

El fallo del Constitucional sobre el Estatuto catalán fijará como única nación a España

Progresistas y conservadores negocian vaciar de contenido el artículo de los símbolos nacionales

JULIO M. LÁZARO
Madrid

La única nación es la española. Cataluña no lo es ni puede tener símbolos nacionales, salvo que se vinculen a la nacionalidad catalana y no al término nación. Estas son las premisas que inspiran las últimas deliberaciones entre magistrados progresistas y conservadores del Tribunal Constitucional, que buscan conformar una mayoría suficiente para desatascar la sentencia más esperada de los últimos tiempos, de la cual depende el Estatuto de Cataluña.

Por primera vez empieza a vislumbrarse entre los dos bloques ideológicos la voluntad de cerrar de una vez las deliberaciones y alumbra la decisión sobre el recurso del PP, que lleva más de tres años en el Tribunal. Al Constitucional le han "dado las uvas" también este año, pese a que su presidenta, María Emilia Casas, descartara esa posibilidad en junio. Tras pasada la barrera psicológica del 31 de diciembre sin la sentencia, los magistrados intentan cerrar un acuerdo a ser posible este mismo mes de enero.

La próxima convocatoria del pleno, según el calendario preestablecido de "semanas jurisdiccionales" es para el 11 de enero, pero antes se celebrarán reuniones de despacho para aproximar y quizá cerrar acuerdos.

En las últimas semanas, María Emilia Casas ha intentado liderar una mayoría de magistrados de los dos sectores, que si bien podría rebajar las aspiraciones nacionalistas sobre la "nacionalidad" de algunos enunciados del Título Preliminar y sobre el Consejo de Justicia de Cataluña, trataría de salvar el núcleo central de las competencias y de la financiación.

Durante todo diciembre y pese a no haberse habilitado las fechas de Navidad para reuniones del pleno, los magistrados han trabajado incesantemente y

los que no están fuera de Madrid han intensificado las reuniones durante la última semana y las retomarán a partir de mañana.

El próximo pleno es el 11 de enero pero antes se sucederán nuevas reuniones

Entre las hipótesis de cierre que se están explorando se estudia la posibilidad de superar el

problema del término "nación", —con el que llevan a vueltas desde el pasado verano—, de manera que permita concitar una mayoría que retocase lo menos posible el Título Preliminar del Estatuto catalán pero dejando claro que la única "nación" es la española.

En esa línea, se intentarían mantener la literalidad de que los "símbolos nacionales" de Cataluña del artículo 8.1 del Estatuto son la bandera, la fiesta y el himno, pero dejando claro que se trata de símbolos de una "nacionalidad", tal como se define a

Cataluña en el artículo 1 del propio Estatuto y en la referencia que hace el artículo 2 de la Constitución a "la autonomía de las nacionalidades y regiones" que integran la Nación española.

Paralelamente, y aunque los Preámbulos no tiene valor normativo ni jurídico tiene declarada la jurisprudencia constitucional, el texto haría hincapié en que la referencia a "Cataluña como nación", tal como la ha definido de forma amplia mayoritaria el Parlamento catalán, no implicaría en ningún caso la equiparación a la nación española, en tanto titular y depositaria de la soberanía. La hipótesis contemplaría llevar al fallo una declaración en ese sentido.

Por ahora se trata de estudios a los que se sigue dando vueltas para salvar el Estatuto en lo posible, pero sin perder de vista que algunos magistrados del bloque progresista se muestran reticentes a la operación y esperan a conocer el texto final para decantar su voto. Tampoco está clara la postura del conservador Jorge Rodríguez Zapata y de algún otro magistrado conservador, ni que el conjunto de los magistrados estén lo suficientemente "centrados" como para abordar una votación, más allá de las habituales "prospecciones" que el pasado octubre les llevaron a constatar que estaban en un callejón sin salida.

Nacionalidad y símbolos nacionales

JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid

Entre los magistrados que consideraban inconstitucional el artículo 8.1 del Estatuto se encuentra el progresista Manuel Aragón Reyes, quien trasladó al pleno del Constitucional el criterio que viene defendiendo desde hace años: "La inutilidad de la discusión proviene de que la fórmula "nación de naciones" no puede servir de solución para nuestros problemas de integración territorial. Y ello es así porque si nación, en la segunda parte del término, significa nación política, enton-

ces una nación de naciones requeriría un Estado plurinacional y por ello un Estado compuesto por entidades soberanas, es decir, un imposible. Y si nación, en la segunda parte de la fórmula, lo que significa es nación "cultural" (y no nación política) entonces, de una parte el término queda vacío de sentido "nacionalista" (en cuanto que el nacionalismo es inseparable del sentido político de nación) y de sentido jurídico-constitucional (para el que nación es la base popular del Estado, esto es, la titular de la soberanía), con lo cual lo

que vendría a significar es exactamente "nacionalidad", que es, por cierto lo que dice nuestra Constitución en su artículo 20. (...) Las palabras no son inocentes, ni mucho menos".

En torno a la postura de Aragón Reyes se intenta construir una mayoría de al menos seis magistrados, a la que podrían sumarse hasta ocho para lograr una sentencia que avalara la inmensa mayoría del Estatuto, y que retocará, con algunas tachas de inconstitucionalidad, alrededor de un tercio de los artículos recurridos por el PP.



Usuario: Contraseña:

miércoles, 30 de diciembre de 2009

- Inicio
- Quiénes Somos
- Qué Hacemos
- Servicio Alerta
- Fuentes
- Contactar
- Buscar Noticia
- Sugerencias

La Agencia de Noticias Profesionales (ANP) es un servicio de selección de noticias especializado en Colegios y Consejos de profesionales tituladas.

Fecha de la Noticia: 29/12/2009

Europa inaugura un mercado comunitario del sector servicios

Noticias Breves

autónomos

SALARIO MÍNIMO CCOO y UGT piden un aumento del Salario Mínimo del 8% para 2010

EMPLEO-INFORME La oferta de empleo cayó el 67% en 2009 respecto a 2008, según un informe

Las empresas europeas podrán ofrecer servicios en otros países con mayor facilidad a partir de hoy tras la entrada en vigor, este lunes, de la polémica "directiva Bolkestein", que inaugura un mercado de servicios comunitario. La norma, que fue adoptada por la Eurocámara y los líderes europeos el 12 de diciembre de 2006 tras una complicada negociación, reduce los trámites burocráticos que afrontan las empresas de servicios para operar en países distintos al suyo, incluso si carecen de filiales en ellos.

Los documentos de residencia y los requerimientos de capital solicitados por algunos países son algunas de las exigencias que quedarán eliminadas tras finalizar el plazo de tres años fijado para transponer la norma a las legislaciones nacionales. Sin embargo, fuentes comunitarias avisan de que Grecia, Eslovenia, Eslovaquia, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Polonia no han completado la transposición de la ley destinada a extender al sector servicios la libertad que ya existe en Europa en mercancías y personas.

Las mismas fuentes aseguraron que todos los Estados miembros están haciendo grandes esfuerzos para adaptarse a la norma y confiaron en que el proceso sea completado en el primer trimestre de 2010. En España, el pasado 27 de diciembre entró en vigor la llamada "ley ómnibus", que modifica 47 leyes nacionales que afectan a la energía, el transporte, las comunicaciones, la agricultura o la sanidad, entre otros, para adaptarse a la directiva.

La ley puso en pie de guerra este mes al sector del taxi, que se manifestó masivamente en Madrid, al considerar que otorga muchas facilidades a las empresas de alquiler de coches con conductor (algo que les quita cuota de mercado). Finalmente, los taxistas lograron retirar un párrafo del punto 21 de la ley, con lo cual un vehículo de alquiler con conductor no podrá hacer servicios en toda España, sino que su punto de origen siempre tendrá que ser la comunidad autónoma a la que pertenezca.

Durante la tramitación de la ley española, ésta superó otros obstáculos relacionados con los procuradores de tribunales, que han conseguido introducir una limitación para que el ejercicio de esa profesión sea incompatible con otra. La liberalización también se ha producido en España en los colegios profesionales, por lo que -por ejemplo- a partir de ahora un abogado podrá ejercer en cualquier lugar, sin limitación de su colegiación geográfica. La polémica directiva que lleva el nombre del ex comisario europeo de Mercado Interior Frits Bolkenstein, autor de la propuesta inicial, encontró desde sus inicios una importante oposición en algunos países como Francia, Alemania y Bélgica, temerosos de que pudiera provocar una reducción generalizada de los derechos laborales en Europa.

La directiva se convirtió incluso en un argumento de los partidarios del "no" durante la campaña del referendo francés sobre la Constitución Europea, pues lo veían como ejemplo de amenaza al modelo social europeo. Finalmente, la norma logró el sí tras eliminar el "principio de país de origen", en virtud del cual, los operadores transnacionales sólo se atenderían a la ley del estado donde radicaran (lo que había hecho temer por una masiva deslocalización de negocios a los países menos exigentes).

La versión finalmente sancionada consagra la libre circulación de las empresas de servicios, pero permite a los estados restringir la apertura del sector por razones de "orden público, seguridad pública, protección al medio ambiente o salud pública", siempre que no discriminen entre empresas nacionales y europeas al hacerlo. Además, la lista de exenciones incluye los servicios no económicos de interés general -tal como los define cada país- como por ejemplo los fiscales, audiovisuales, notariales, de seguridad, de beneficencia, las empresas de trabajo temporal, la salud y los juegos de azar.

También limita su alcance sobre los llamados servicios económicos de interés general -postales, sector eléctrico, gas, distribución y suministro de agua y gestión de residuos-.



En el momento de la aprobación, se estimaba que la aplicación de la directiva propiciaría la creación de 600.000 nuevos empleos en la Unión Europea (UE), pese a la rebaja del contenido. La Oficina de Análisis de Política Económica de Holanda estima que aportará entre 60.000 y 140.000 millones de euros de beneficios a la UE, el equivalente a entre el 0,6 y el 1,5% del PIB.

Además, la directiva beneficiará a los consumidores, al prohibir que se apliquen distintas condiciones y tarifas dependiendo del país de procedencia, según la Comisión Europea (CE). El sector servicios supone el 70% de la economía de la Unión Europea, aunque el porcentaje afectado por la directiva es menor debido a las áreas exentas de su aplicación.

Fuente: EFE



Atrás



Enviar noticia



Imprimir

ANP

AGENCIA DE NOTICIAS PROFESIONALES

C/ Lagasca, 50 - 3º 28001 MADRID Tlf: 915767066 Fax: 915777384 anp@noticiasprofesionales.com

[Aviso Legal](#)

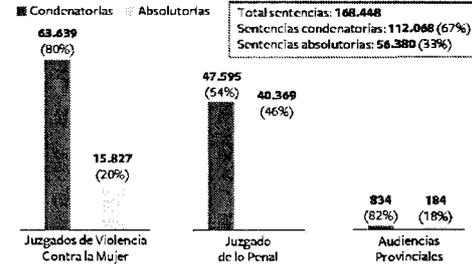
Nº de Visitas:

7 5 6 6 0

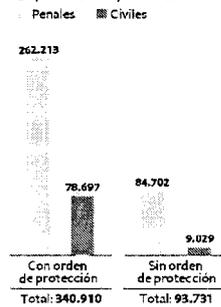


Violencia machista

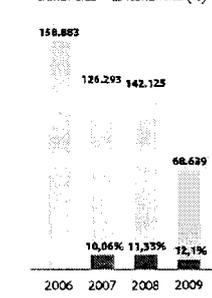
SENTENCIAS DICTADAS



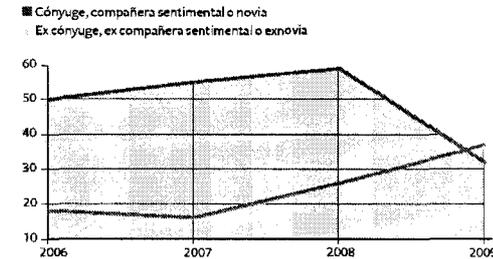
MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA MACHISTA



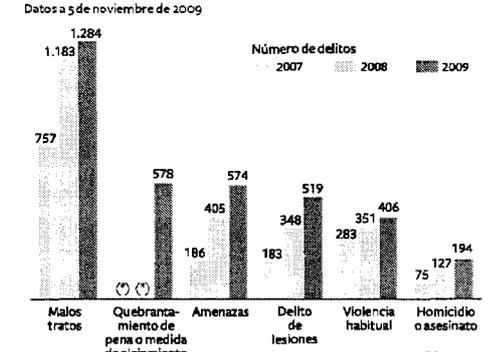
DENUNCIAS / RENUNCIAS



MUJERES MUERTAS A MANOS DE SU PAREJA O EX PAREJA



PRINCIPALES DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Fuente: Consejo General del Poder Judicial, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior y Delegación Especial de Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. EL PAÍS

Prestaciones

► El teléfono de atención a las víctimas 016, que funciona desde septiembre de 2007, ha recibido (hasta el 30 de noviembre de 2009) 153.279 llamadas. De media, cada día marcan este número 187 mujeres. Las llamadas caen durante el fin de semana y el lunes se reciben el 17% de las de toda la semana. Una de cada cuatro proviene de Madrid.

► El servicio de teleasistencia móvil, un dispositivo que permite a las mujeres estar en contacto con un centro de asesoramiento o con la policía en casos de riesgo extremo lo han utilizado (desde su puesta en marcha en 2005 hasta noviembre de 2009) 27.421 mujeres y su uso va en aumento.

► Desde la entrada en vigor de la ley hasta diciembre de 2008, 954 mujeres solicitaron ayuda económica (artículo 27): de ellas, el 41% se concedió y el restante 59% se denegó. 4.105 mujeres han recibido ayuda para el cambio de residencia.

Las muertes por violencia machista descienden casi un 40% en 2009

La ley cumple cinco años con retraso en las medidas sociales y educativas

CRISTINA CASTRO
Madrid

Cincuenta y cinco mujeres fueron asesinadas en 2009 a manos de sus parejas o ex parejas. Una cifra intolerable, pero la más baja desde que entró en vigor la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Casi un 40% menos que en 2008 y un 15% menos que la media de los últimos cinco años. Los mismos que acaba de cumplir esta ley, que aprobó por unanimidad el Congreso el 28 de diciembre de 2004 y que ha supuesto un cambio radical en la forma de entender la violencia machista.

El descenso en el número de muertes no debe apartar la vista del drama. Han sido 55 vidas, 16 menores de 30 años. De ellas, 13 habían solicitado medidas de protección y el 11% las tenían en vigor cuando fueron asesinadas. Algo más de un tercio eran extranjeras y el 61% convivía con su asesino.

En cinco años, la violencia machista ha dado el gran salto de lo privado a lo público. La ley, tan ambiciosa como necesaria, tiene aún aspectos por desarrollar, sobre todo, respecto a la educación y la atención psicosocial. Faltan recursos materiales y personales, profesionalización y más conciencia social. Pero hay logros, como el creciente número de denuncias y el descenso de muertes. Y en estos cinco años la ley ha constatado su validez a través de diver-

sas sentencias del Tribunal Constitucional. "A pesar de haberse aprobado por unanimidad, es la ley orgánica de la democracia que más recursos de inconstitucionalidad ha suscitado, pero todos han sido resueltos de forma favorable", recuerda Altamira Gonzalo, presidenta de la asociación de mujeres juristas Themis.

Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La norma ha logrado que muchas mujeres pierdan el miedo a denunciar

Ha descendido el tiempo medio que se aguanta al maltratador

del Consejo General del Poder Judicial, hace balance del lustro y coincide con otros expertos en el hito que supone la pérdida del miedo a denunciar. "Casi el 80% de los casos de violencia machista acaban con sentencias condenatorias, la norma ha conseguido una justicia más rápida y eficaz en los castigos, porque antes la mayoría de los casos terminaban con el archivo o la absolución".

Según un estudio realizado por el observatorio a través de 530 sentencias de audiencias provinciales, la mayoría de las condenas se dan por maltrato ocasional (59%), seguido de amenazas y de quebrantamiento de la pena o la medida cautelar de alejamiento. "Se ha mejorado en la percepción de peligro, y que las mujeres denuncien a la primera en vez de soportar una relación instaurada de fuerza", asegura Consuelo Abril, presidenta de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, que indica que en estos años se ha conseguido que el tiempo medio que la mujer aguanta al maltratador pase de siete a cinco años.

Desde la entrada en vigor de la ley se han puesto en marcha 92 juzgados exclusivos de violencia de género (datos de junio de 2009), aunque son muchas las ciudades que siguen funcionando con juzgados mixtos y donde la situación es, según los expertos, caótica.

Javier Martínez Derqui, titular del juzgado número 7 de violencia de género de Madrid, destaca que el mayor logro ha sido el de evitar "la peregrinación de las víctimas por los juzgados, cuando una mujer acude a uno en una agresión, ése se convierte en su juzgado de referencia". Está pendiente un proceso de comarcalización—que se unan varios municipios pequeños a los que se asigne un juzgado exclusivo—, proyecto que comenzó el anterior

ministro de Justicia en 2008, pero que quedó aparcado.

Martínez Derqui cree que, en cuanto a las medidas judiciales, uno de los aspectos que habría que revisar es el de la obligatoriedad de establecer medidas de alejamiento en todos los casos. "Son dos años como mínimo y debería ser el juez quien decidiese la necesidad de establecerla. Creo que se evitaría que algunas mujeres dejasen de declarar en el juicio".

La juventud de las asesinadas deja ver que aún no hay un cambio de tendencia

Falta especialización en los profesionales y campañas estables de sensibilización

Otra cuestión que preocupa es la juventud de las asesinadas (el 30% tiene menos de 30 años), que deja en evidencia una dificultad para cambiar la tendencia. La ley prevé la inclusión de conceptos de igualdad y de resolución pacífica de conflictos durante todo el proceso educativo—desde la educación infantil a la universitaria, incluida la de adultos—, algo que también está por desarrollar. "No se ha incluido, pero es que prime-

ro hay que ver quién forma a los formadores, porque falta mucha profesionalización", señala Covadonga Naredo, responsable de violencia de género de la Federación de Mujeres Progresistas.

Los jóvenes han centrado algunas de las últimas campañas, porque se percibe falta de percepción del maltrato entre ellos, sobre todo en las primeras fases. "Hace falta mucha prevención. La liberación de la mujer ha ido más rápida que la transformación de valores, las mujeres están obligadas a mantener relaciones o a estar frente al hombre en igualdad. No identifican el maltrato, hay que transmitir que se huya del hombre a quien adora, del que coarta la libertad", añade la experta.

La especialización afecta a profesores, médicos, juristas y, en general, a todas las profesiones que mantienen algún contacto en el proceso del maltrato. Naredo, que lleva años realizando terapia psicológica con víctimas de maltrato, destaca la necesidad de llevar el conocimiento sobre el maltrato a todos los ámbitos profesionales: "Está demostrado que las víctimas sufren estrés posttraumático, el mismo que puede tener un prisionero de guerra; por eso es importante que los trabajadores puedan valorar el riesgo, porque ellas no pueden, hay que entender cuáles pueden ser sus reacciones, que él pueda darles pena, por ejemplo", explica Naredo.

Gonzalo considera que, para cumplir los objetivos, "sería muy importante que se incluyera la igualdad en todos los temarios de oposición. Es la única manera de cambiar las cosas, lo demás son parches". Además, hay que fomentar campañas continuadas. "Es necesario hacer lo que ha hecho Tráfico, que ha conseguido reducir de verdad las víctimas", afirma Abril.

vida&artes



sociedad

La Administración se abre al DNI electrónico

Alegar maltrato: ¿una ventaja o una conquista?

Las denuncias de violencia machista pueden utilizarse para lograr beneficios en el divorcio • Expertos ven la protección de la mujer como un avance histórico • La falta de datos frustra el debate

CARMEN MORÁN

Los datos sobre denuncias falsas en los tribunales no existen, ni en el caso de violencia de género, ni en ningún otro, porque no se elabora esa estadística. Sin embargo, es recurrente oír hablar de mujeres que aprovechan la nueva ley integral sobre violencia machista para denunciar maltrato y obtener ventajas en sus divorcios que antes no tenían, a saber, el alejamiento inmediato del marido que ha de salir de la casa compartida y su incomunicación forzosa con la mujer. La existencia de denuncias falsas no escapa a ninguna materia judicial, pero el término parece haberse inventado para la violencia de género. Los estudios de las aseguradoras hablan de un 30% de denuncias inventadas en los robos en el hogar, el 90% de las causas de mala praxis contra los médicos acaban archivadas y los jueces saben lo mucho que se exageran los pleitos entre vecinos. ¿Están mintiendo más las mujeres sobre el supuesto maltrato padecido que otras personas implicadas en causas distintas?

El juez de Sevilla Francisco Serrano ha dicho esta semana que miles de hombres están sufriendo por esta causa. "Se estigmatiza al hombre y se protege a la mujer por el hecho de serlo", y ofreció una relación asombrosa entre los suicidios entre hombres y los divorcios. La presidenta del Observatorio de los jueces para la Violencia Doméstica, Inmaculada Montalbán, contestó al juez recriminándole sus palabras sobre el "mito de las denuncias falsas" y el juez la denunció por injurias y amenazas. El rifrafe ha amplificado un debate que está en la calle. ¿Hay o no hay más denuncias falsas por maltrato que en el resto de los delitos?

Es imposible saberlo, aunque algunos abogados de familia se remiten a su experiencia profesional para alertar de que eso está ocurriendo, y no sólo, dicen, porque se busquen ventajas en el divorcio. "El problema radica en parte en la escasez de juzgados de familia y los muchos divorcios que se tramitan. Ante ese colapso, la gente busca inmediatez y se van al juzgado de violencia de género, que les garantiza una orden de alejamiento automática", explica María Pérez Gal-

ván, socia responsable del gabinete Zarraluqui, 28 años de experiencia como abogada de familia.

Pérez Galván no se atreve a dar una cifra, ni a ojo de buen cubero, sobre la incidencia de estas supuestas denuncias falsas, pero conoce casos dramáticos en los que alguno de sus clientes ha tenido que abandonar la vivienda en un par de días, la vivienda en la que, además, tenía instalada su trabajo. "A veces esto ocurre porque los propios abogados aconsejan así a las mujeres, pero yo creo que los divorcios conflictivos son traumáticos, pero no todo portazo es violencia de género, y en un contexto de crisis sentimental se dicen muchas cosas y una mirada puede machacar al otro. Todo eso no es violencia de género, y se reconduciría con profesionalidad desde los tribunales de familia", añade.

Para esta abogada, la creación de más juzgados de familia acabaría con la "humillación de tantos hombres y la difamación" que se les queda pegada, dice, como una mancha indeleble.

Pérez Galván no cree, sin embargo, que haya muchas ventajas en tramitar un divorcio desde un juzgado de violencia de género, "porque las primeras medidas se toman rápido, pero la sentencia puede tardar un año y, sin embargo, en los juzgados de fa-

milia llevaría unos cuatro meses".

La presidenta de la Asociación Themis de mujeres juristas, Altamira González, utiliza ese mismo argumento para demostrar que no existen denuncias falsas tal y como se están planteando. "La interposición de denuncias no ayuda a la tramitación de un divorcio, es un problema más, pe-

"Estos juzgados garantizan un alejamiento rápido", dice una abogada

Las asociaciones de padres separados creen que se miente por chantajear al otro

ro se hace cuando no queda más remedio, a las mujeres les cuesta denunciar. Pero con frecuencia tramitamos rupturas de parejas cuya causa eran los malos tratos continuados y no nos enteramos, porque no lo denuncian, simplemente acaban con el matrimonio para cortar con los malos tratos", dice.

Profesionalidad es una pala-

bra que se usa mucho en este debate. Porque jueces y fiscales defienden su buen hacer en casos como estos. Ninguna de las tres asociaciones de jueces más conocidas ha querido validar la existencia de denuncias falsas en violencia machista sin datos que lo avalen. El portavoz de Jueces para la Democracia, Miguel Ángel Gimeno, dice que "el juez es quien supervisa si la denuncia tiene visos de ser falsa, admitiendo que la policía no lo haya detectado antes y, si no se archivan de plano esos casos, es porque no hay tantas falsas como se dice. Se puede intentar instrumentalizar el derecho penal, pero para eso están los jueces, que deben tutelar los derechos de las víctimas y las garantías para el acusado. Yo más bien diría que se pueden exagerar, en todo caso, algunas de estas denuncias, pero no creo que más que en otras materias".

Exagerar es también la palabra que cita Marcelino Sesmero, portavoz de la Asociación de jueces Francisco de Vitoria. "La violencia doméstica levanta pasiones y el lenguaje a veces está inflamado. Si hay denuncias falsas es que alguien miente y no tenemos datos sobre eso, más bien puede haber denuncias exageradas o desproporcionadas. Habría que matizar y tranquilizar a los ciudadanos sobre esto: los jueces sabemos distinguir la entidad de lo que se denuncia y ajustarnos a cada caso".

Y por último, Antonio García Martínez, de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), dice: "No disponemos de datos, pero estas polémicas públicas entre jueces no creo que contribuyan a arreglar nada". La ley de violencia de género, dice, sin embargo, "tiene unas peculiaridades que pudiera, quizá, ser terreno propicio para que esos ilícitos pudieran producirse, pero habrá que hacer prospecciones antes de aseverar nada. Se confirma que las cosas no las vemos como son, sino como somos".

Puede ser. Algunas organizaciones de padres separados las ven de esta manera: "Un porcentaje muy importante de estas denuncias ha sido con el objetivo de conseguir beneficios en el divorcio, para chantajear a la otra parte o impedirle que se le adjudique la custodia compartida o simplemente, fastidiar. Esto per-

El juez Francisco Serrano ha reabierto el debate sobre si la ley de violencia de género lleva al abuso.

ALEJANDRO RUESSA

Radiografía del maltrato

► **Denuncias.** Cada año se presentan alrededor de 100.000 denuncias por malos tratos. Unas 400.000 españolas sufren violencia de género, según la encuesta oficial.

► **Muertas.** El número de mujeres fallecidas este año a manos de sus parejas o ex parejas ha ascendido a 55, frente a las 76 que murieron en 2008.

► **Sentencias absolutorias.** En el segundo trimestre de 2009, se presentaron 34.983 denuncias, y un 12% renunció a seguir el proceso. En ese periodo, según los datos del observatorio del CGPJ, se concluyeron 27.903 procedimientos en los juzgados de violencia sobre la mujer, con sentencia absolutoria en el 23% de los casos. En los juzgados de lo penal, las sentencias absolutorias alcanzan el 51%, y en las audiencias provinciales, un 24%.

► **Indicios de falsedad.** La fiscalía ha detectado este año, de un total de 126.000 procedimientos, alrededor de una veintena de casos en los que el juez pide que se investigue la denuncia de maltrato presentada, porque hay indicios de que pueda ser falsa.

► **Órdenes de protección.** El 70% de las 10.717 órdenes de protección solicitadas en el segundo trimestre de este año resultaron aprobadas, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

judica a las mujeres verdaderamente maltratadas, a los hombres inocentes y, sobre todo, daña a los hijos", dice Justo Sáenz, presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres Separados.

Sáenz maneja algunos datos. "Si entre 2005 y 2008 se han tramitado 256.473 denuncias de maltrato y 115.768 han sido sobreesadidos y 45.421 hombres, declarados inocentes, hay 161.189 hombres, el 61% de las denuncias, a quienes se ha aplicado el protocolo de maltrato siendo inocentes, con las consecuencias que ello acarrea".

Le contesta Soledad Cazorla, fiscal delegada para la violencia sobre la mujer: "Las absoluciones no pueden confundirse nunca con denuncias falsas; hay cosas que, sencillamente no se pueden probar y en estos delitos de maltrato no siempre es fácil por



sociedad

Desaparece la condenada por un tribunal islámico



deportes

Torres bate el récord goleador del Liverpool



pantallas

Nuevos rostros para dar las campanadas



En 2009, la fiscalía ha incoado 22 procedimientos sospechosos

Cazorla dice que falsear el maltrato no es categoría, sino anécdota

sus características. Y eso es muy distinto que denunciar falsamente a sabiendas", dice. "Las denuncias falsas no son categorías, son anécdotas, y jueces y fiscales respetamos la presunción de inocencia, ese filtro está ahí, no bajamos la guardia. Si precisamente en lo que tenemos dificultad es en demostrar la prueba de cargo. Nos encontramos con mujeres que denuncian porque ya no pueden más, con otras que no declaran contra ellos porque están en su derecho, con otras que no recuerdan lo que pasó y el golpe se lo dieron ellas

mismas con la lavadora y la que, por salvar al agresor, dice que ha sido un ataque de celos y que ha mentido ante el juez", detalla Cazorla.

La fiscalía ha recabado algunos datos. En 2007 se incoaron 19 procedimientos por denuncias falsas; en 2008, 18, y en 2009, 22. "Y aquí no se sabe cuál es la sentencia, sólo se incoa por indicios", aclara. Al año hay unas 100.000 denuncias por malos tratos, de las 400.000 mujeres que padecen violencia de género en España, según las encuestas oficiales.

También el Consejo General del Poder Judicial ha hecho valer esta semana un estudio basado en 530 sentencias recogidas en las Audiencias Provinciales. Sólo en una de ellas se mandó investigar la denuncia por indicios de falsedad. Se trataba de un caso en el que la mujer se desdijo durante el juicio. Los golpes se los había dado ella contra electrodomésticos varios. Sentencia absolutoria. Pero a las audiencias provinciales llegan los casos más graves, es como hacer una prueba de alcoholemia

a la salida de un colegio, en lugar de a la salida de una discoteca, esgrimen los que defienden que se están produciendo demasiadas denuncias falsas.

"Las denuncias por maltrato están bajando, las mujeres no denuncian lo que deberían. Esta ley no va contra los hombres, sólo contra los maltratadores. Y no es cierto que la violencia sea propia y normal en los casos de divorcio. Esa violencia viene de antes, y la mujer quiere poner fin a ella con el divorcio, pero los abogados de familia desconocen este fenómeno e insisten en llamar conflicto conyugal a lo que es violencia de género", explica con vehemencia Miguel Lorente, el delegado para la violencia de género del Ministerio de Igualdad.

Más allá de las denuncias falsas, de las que no hay datos, el debate sobre si esto está ocurriendo o no está perfectamente enconado entre unos y otros, toques de los profesionales que trabajan en la violencia de género o en divorcios. "Si hay que abrir un debate sobre la corrección jurídica de la ley o sobre si tiene algún punto débil, habrá que ha-

La denuncia falsa no tiene relación con el funcionamiento de la ley, dice una fiscal

De 530 sentencias analizadas, sólo en una se vio indicio de mentira

cerlo desde un punto de vista serio y jurídico", dice Miguel Ángel Gimeno, de Jueces para la Democracia. Y el juez de familia José Luis Utrera, de Málaga, plantea: "Ha sido un error que los juzgados de violencia de género lleven a la vez causas civiles y penales, y se están viendo casos con maltrato en los juzgados de familia y casos sin maltrato en los juzgados de violencia. Y está habiendo muchas cuestiones de competencia". Utrera añade: "Hay abogados que esconden la violencia para llevar el caso en los juzgados de fami-

lia, que es más rápido y porque son causas interminables, duran años, con el régimen de visitas, las pensiones. Que todo esto esté en violencia de género sólo contribuirá a colapsarlos".

"La protección a la víctima cuando se evalúa que corre riesgo, el alejamiento que se decreta, no es una ventaja por la que las mujeres acudan a denunciar, es una conquista. El proceso penal siempre se ocupaba del reo, de su castigo o de su inocencia, pero la protección a la víctima es una conquista del proceso penal moderno", dice la fiscal Soledad Cazorla. Y zanja: "La denuncia falsa no es un problema de funcionamiento de la ley". Y se acuerda de los que roban en gasolineras y, cuando se dan cuenta de que les habían tomado la matrícula, inmediatamente iban a denunciar que les habían sustraído el coche. "Anécdotas, no categorías".

EL PAÍS.COM

► **Participe**
¿Propicia la ley de violencia de género las denuncias falsas?



María José Carrascosa, su vida detrás de los barrotes

La familia de **la española encarcelada en Estados Unidos**, a quien se le ha detectado un nuevo tumor, trata de convencerla de que no recurra la sentencia para que pueda cumplir su pena en España

POR XAVI MORET

Ésta sído la cuarta Navidad que María José Carrascosa ha pasado en prisión. Por delante tiene, en principio, otras catorce. El pasado 23 de diciembre, víspera de Nochebuena, el juez estadounidense Donald Venezia le impuso una pena de catorce años de cárcel después de que un jurado popular la hallara culpable de nueve delitos: uno por desacato de una orden judicial y ocho por interferencia en la custodia de su hija Victoria, nacida en 2000 fruto de su matrimonio con el estadounidense Peter Innes. La sentencia cayó como una losa sobre María José y sus familiares, quienes confiesan haber pasado la peor Navidad de sus vidas. Pero lo que más dolió a María José y los suyos fueron las palabras del juez tras dar a conocer la condena: «El suyo es un caso de odio y venganza que ha creado usted, que ha considerado a su hija una mera propiedad, una pieza en el tablero de ajedrez. Entérese, el juego se ha acabado». María José, quien escuchó la condena encadenada y enfundada en un mono verde de reclusa, no pudo reprimir las lágrimas cuando Venezia le espetó que la sentencia era lo que se merecía por «arrancar» a su hija de los brazos de su padre y de los suyos.

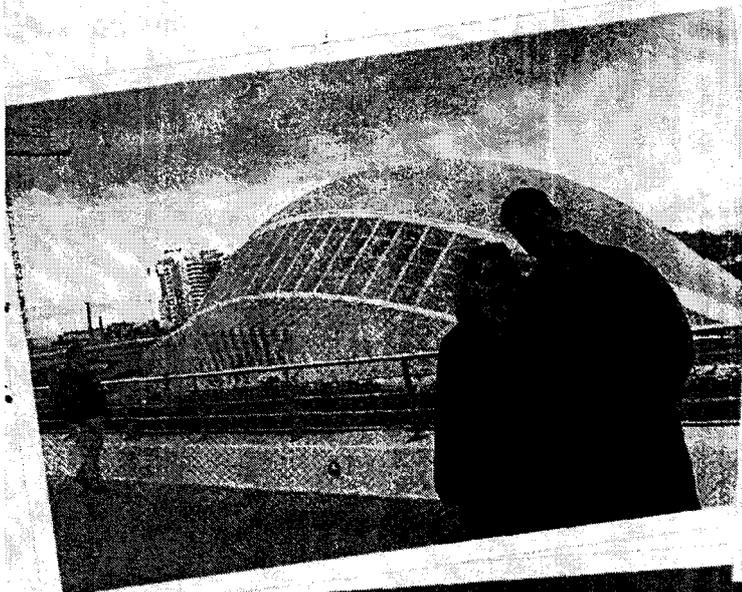
Las siguientes 72 horas las vivió en una celda de aislamiento de la prisión de Hakensack, en Nueva Jersey. Consumió la Nochebuena tirada sobre un catre formado por una fría plancha de acero, dándole vueltas a las palabras del juez y pensando en recurrir la sentencia. No le permitieron dormir en una cama «por si se autolesionaba». Tampoco pudo hablar por teléfono ni con su hija ni con su familia para felicitarles las fiestas. La única concesión fue una manta para protegerse del frío.

Desde que ingresó en prisión, en noviembre de 2006, la española llama siempre que puede a casa para hablar con su hija Victoria, quien vive en Valencia con sus abuelos maternos, aunque la tute-

La familia mantiene que Peter Innes es libre de viajar a España para visitar a su hija, pero aseguran que no lo hace para no afrontar los procedimientos en los que figura denunciado

María José Carrascosa se derrumbó tras conocer, en vísperas de Nochebuena, los catorce años de prisión a los que la condenó el juez Donald Venezia de Nueva Jersey





la es de la Generalitat Valenciana. El ministro de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, prometió a sus familiares que pondría una línea para facilitar las llamadas. Sin embargo, la promesa sigue sin materializarse. Cada vez que se le permite hacer una llamada —ha habido periodos de hasta cuatro meses en los que no se le ha consentido contactar con sus familiares— María José llama a un amigo estadounidense que desvía la llamada a España.

El afán de su familia actualmente es convencerla para que no recurra la sentencia. Su hermana, Victoria Carrascosa, está convencida de que la Justicia estadounidense nunca le dará la razón ya que, aunque recurriera, no podría aportar nuevas pruebas. Además, es imprescindible contar con una sentencia firme para que María José pueda cumplir su condena en España y un recurso dilataría todavía más el proceso.

Enferma de un nuevo tumor

Victoria Carrascosa y su madre, Maruja Peñalver, son conscientes de que María José no tiene tiempo que perder. Un año antes de entrar en prisión, le fue detectado un tumor en el páncreas del que se recuperó después de que se le extirpara el bazo y parte del órgano afectado. El «cistoadenoma mucinoso de páncreas» que padecía es una alteración «extraordinariamente poco frecuente», según reconocieron los facultativos que atendieron a la española en una clínica de Valencia. Sin evidencias científicas que demostraran las causas naturales de esa patología, los galenos concluyeron en un informe que lo más probable es que la enfermedad hubiera sido causada por factores externos, de forma que recomienda-



ban la realización de estudios toxicológicos complementarios que determinarán si había estado expuesta a alguna sustancia química.

Maruja, su madre, está convencida que sí. Asegura haber visto cómo Peter Innes, ex marido de María José, manipulaba su comida con el propósito de envenenarla.

Tres años más tarde, le ha sido detectado un tumor en la pelvis. Su familia cree que podría estar relacionado con las causas del primero, pues no existen precedentes familiares. Sin embargo, a pesar de la insistencia del cónsul español en Estados Unidos para que se le realice una biopsia fuera de prisión, el juez no se lo permite. Tam-

María José se casó embarazada de Innes. Un mes más tarde, sufrió un aborto espontáneo. Innes la acompañó a la clínica y afirmó que la mujer era soltera y que era una «amiga»

poco recibe los medicamentos que sus familiares le envían desde España, que son retenidos en prisión tras pasar por el Ministerio de Exteriores y el Consulado. Su único tratamiento son los «genéricos» que le administran en la cárcel, según su hermana Victoria.

Encerrona judicial

Maruja se esfuerza por no perder definitivamente la confianza en la Justicia. Con una mezcla de impotencia y rabia, repite una y otra vez que su nieta no es víctima de ningún secuestro y que cuando la niña salió de Estados Unidos para viajar con sus abuelos a España, hacia más de un mes que Innes, quien nunca se ha preocupado por la manutención de Victoria, había abandonado el hogar familiar en Estados Unidos. «La única secuestrada en toda esta historia es mi hija», asegura.

Posteriormente, la Justicia española otorgó a la madre la custodia de Victoria y le retiró el pasa-

Cuando formaban una familia feliz

«Perdidamente enamorada»

María José se casó con Innes poco después de conocerle y, según su hermana, lo hizo embarazada —sufrió un aborto espontáneo un mes después— y llena de ilusiones.

Todo para ser felices

Peter y María José se casaron en Buñol, Valencia, el 19 de marzo de 1999. Lo tenían todo para ser felices. La familia de ella poseía un importante patrimonio e incluso ayudó económicamente a Innes cuando éste perdió su empleo. Una década después, la familia Carrascosa ha enajenado prácticamente todos sus bienes para conseguir la libertad de su hija.

porte para evitar su salida de España. Innes, a quien los tribunales estadounidenses concedieron la custodia en 2006, perdió sendos recursos presentados ante la Audiencia Provincial y el Constitucional en los que pedía que la niña volviera a Estados Unidos.

La familia de la condenada denuncia que, cuando impuso los catorce años de cárcel, el juez Venecia «chantajeó» a María José al plantearle una reducción de condena si permitía a su hija viajar a Estados Unidos. Sin embargo, Victoria considera que su hermana es víctima de un conflicto entre jurisdicciones y que el Gobierno español, del que afirma no haber recibido el apoyo esperado, debería defender las sentencias dictadas por los tribunales españoles.

«Nos están matando en vida», afirma Maruja para resumir el sentimiento de su familia, centrada en hacer feliz a su nieta Victoria mientras llega el día en el que pueda reunirse con su madre. ■